

# SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



Hermosillo, Sonora a 26 de marzo de 2026  
Oficio: 0205/STEUS/2026

Asunto: Respuesta a Oficio No. SGAD/4C.14-197/2026.

**Dr. Guillermo Cuamea Cruz**  
Secretaría General Administrativa  
Universidad de Sonora  
Presente.



Por este conducto se envía información adicional requerida en el Oficio No. SGAD/4C.14-197/2026 de fecha 11 de marzo de 2026, de las siguientes Cláusulas violadas solicitadas en el Pliego Petitorio 2026.

Cláusula	Información
2	Esto genera una afectación directa a la titularidad del Contrato Colectivo y al ámbito de trabajo del personal sindicalizado, además de debilitar las condiciones laborales pactadas entre la Universidad y el Sindicato. Por lo anterior, se solicita la regularización de esta situación, a fin de que las funciones que corresponden a la materia de trabajo del personal manual y administrativo sindicalizado sean desempeñadas por trabajadores adscritos al Sindicato, respetando lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo. En consecuencia, las plazas donde actualmente personal de confianza realiza dichas actividades deberán ser ocupadas por personal sindicalizado, garantizando así el cumplimiento de la Cláusula 2 y el respeto a la materia de trabajo establecida en el Contrato Colectivo. Se anexa información.
6	Esta situación contraviene directamente lo establecido en la Cláusula 6, ya que el acuerdo entre las partes establece claramente que la propuesta de ocupación de la vacante debe cubrir la totalidad del periodo en que ésta se mantenga vigente, garantizando así la continuidad laboral y el pago conforme al nivel de la plaza que se está desempeñando. Por lo anterior, se solicita la revisión y regularización inmediata de los registros en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), a fin de que los cambios temporales se mantengan vigentes durante todo el periodo que dure la vacante que les dio origen, garantizando que los trabajadores reciban el salario y las prestaciones correspondientes al nivel establecido en el dictamen, conforme a lo pactado en el Contrato Colectivo de Trabajo Se anexa información.
17	Las condiciones actuales que enfrentan los trabajadores —sobrecarga de trabajo, asignación de funciones ajenas a su puesto y falta de herramientas— no solo afectan el desempeño laboral, sino que contravienen directamente lo establecido en la Cláusula 17 del Contrato Colectivo.
20	La adscripción, el área de trabajo y las funciones específicas no son elementos flexibles ni discrecionales; son condiciones laborales protegidas contractualmente. Cualquier modificación sin cumplir el procedimiento establecido en la Cláusula 20 constituye una violación a los derechos del trabajador. Precisamente porque se están presentando cambios arbitrarios, resulta indispensable que en la Forma Única del trabajador se establezca con claridad: La adscripción específica El área asignada Las funciones conforme al Manual de Puestos y Funciones
26	Se anexa oficio de la Delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería.
29	Se anexa información y oficio de la Delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería.
30	Se habló en la subcomisión del día 18/Mar/26, la Directora de Recursos Humanos llevará un avance para la 7ª reunión del día jueves 19/Mar/26.
31	Se habló en la subcomisión del día 18/Mar/26, ya está revisando por parte de Mtro. Julián Moreno. (expuso Pablo Parra)
37	El establecimiento del horario corrido debe prevalecer sobre el horario quebrado, como lo mandata la cláusula 38 "Se procurará implantar el horario corrido", lo cual implica una obligación progresiva de adoptarlo como regla general. El horario quebrado resulta más lesivo al generar tiempos muertos, mayores costos y afectaciones a la salud y vida personal del trabajador. (se anexa listado)
41	Es desproporcionada, ya que sanciona al trabajador aun en situaciones urgentes no comprobables y además, le descuenta el día económico sin garantizar cobertura, esto vulnera el principio de equidad laboral y desincentiva el uso legítimo de este derecho, por lo que debe revisarse para asegurar que no se convierte en una medida punitiva, si no en una prestación efectiva para el trabajador.
51	Establece que se proporcionarán gratuitamente los libros siempre que sea impartida por instituciones reconocidas por la SEP. Al no existir una exclusión expresa, los cursos de idiomas – inglés deben considerarse incluidos, ya que forman parte del desarrollo académico y profesional del trabajador. Negarlo implica una interpretación restrictiva que contraviene el principio de beneficio al trabajador.

WWW.STEUS.UNISON.MX

TELÉFONO: (662)-259-2222  
(662)-259-2286



ROSALES Y BLVD. LUIS ENCINAS,  
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.

# SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA



57	Esta cláusula establece de manera expresa que las prestaciones económicas derivadas de la jubilación o pensión "se pagarán en una sola exhibición en 30 días naturales posteriores a la fecha de la obtención de dichos conceptos". Esta redacción no deja lugar a interpretación: fija un plazo obligatorio y perentorio para la Universidad. El hecho de que actualmente los pagos se estén realizando en un periodo de 3 a 4 meses constituye un incumplimiento directo del Contrato Colectivo de Trabajo, lo cual vulnera los derechos adquiridos de los trabajadores.
62	La imposición de un tope económico basado en un costo promedio en la cláusula desnaturaliza la prestación, ya que limita el acceso real a dispositivos y tratamientos que responden a necesidades médicas, no a criterios administrativos. Al tratarse de un hecho vinculado a la salud, el apoyo del 50% debe aplicarse sobre el costo total requerido, sin topes o basándose en un costo promedio ya que la cláusula no lo establece, garantizando una cobertura efectiva y acorde a las necesidades del trabajador. Se anexa evidencia
69	Se anexa oficio de la Delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería.
74	No se cumple en su totalidad, ya que el servicio del CDI no respeta el horario establecido de 7:00 a 19:00 horas, afectando directamente a las y los trabajadores. Asimismo, aunque esta prestación fue impulsada originalmente por el STEUS y la propia cláusula establece prioridades claras para su acceso, en la práctica se ha desvirtuado al otorgarse preferentemente a personal del STAUS y de confianza, relegando a los trabajadores del STEUS, lo cual contraviene el espíritu y el orden de prelación establecido en el contrato.
119	La existencia de plazas de confianza no debe utilizarse para desnaturalizar funciones administrativas permanentes. Si dichas funciones son operativas y continuas, deben considerarse como no de confianza y, conforme a la cláusula 119, sujetarse al escalafón y ser cubiertas por personal sindicalizado. De lo contrario, se vulnera el derecho de promoción y estabilidad laboral del sindicato, abriendo espacios discrecionales que contravienen el equilibrio laboral establecido en el contrato colectivo.
120	Establece que la definición, clasificación y permanencia de los puestos debe realizarse de manera conjunta entre la Universidad y el Sindicato, sin afectar los derechos de los trabajadores. Además, prohíbe la supresión o modificación de categorías, plazas y niveles del personal sindicalizado. Por ello, al jubilarse un trabajador, la plaza debe conservar su naturaleza original y no ser modificada, ya que hacerlo vulnera el sistema escalafonarios y afecta el derecho legítimo de los trabajadores que se han preparado para acceder a esas posiciones. Se anexan casos
7ª T	Se anexan Convenios de Revisión 2011 Cláusula Cuarta y 2024 Cláusulas Octava y Décima.
1 CT	La disposición que establece que la Comisión Mixta de Escalafón debe reunirse para analizar y discutir las propuestas del STEUS en la cobertura de plazas (de nueva creación, vacantes definitivas o temporales) no es una formalidad administrativa, sino un mecanismo obligatorio de equilibrio, transparencia y legalidad dentro de la relación laboral. Cuando la universidad, de manera unilateral, propone o impulsa la asignación de plazas sin que medie el análisis, dictamen y resolución de la Comisión Mixta, se incurre en una violación directa y grave al Contrato Colectivo de Trabajo.

Sin otro particular por el momento, esperando que la presente información sea de ayuda para el avance de nuestra revisión contractual y salarial, quedo al pendiente para cualquier aclaración o duda, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Igualdad y Armonia"  
Por el Comité Ejecutivo de STEUS



LIC. ALEJANDRO MANZANARES MORALES

Secretaría General  
**SECRETARÍA GENERAL**

WWW.STEUS.UNISON.MX

TELÉFONO: (662)-259-2222  
(662)-259-2286



ROSALES Y BLYD. LUIS ENCINAS,  
EDIFICIO MUSEO Y BIBLIOTECA.

**EVIDENCIAS DE CLÁUSULAS VIOLADAS DEL  
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO  
INFORMACIÓN SOLICITADA EN OFICIO No. SGAD/4C.14-197/2026  
COMISIÓN REVISORA 2026**

**Violación de Cláusula 2**

En cuanto al segundo párrafo, toda vez que se cuenta con evidencia que existe personal de confianza que realiza actividades y funciones que son materia de trabajo de empleados sindicalizados.

Área de trabajo	Puesto	Nombre
Oficina de Rectoría	Auxiliar Administrativo y Oficina	Jesús Trinidad Ortiz
Enlace y Seguimiento de Proyectos	Auxiliar Administrativo	René Alonso Melendez Fernández
Tesorería General	Recepcionista	Carmen Verónica Domínguez Estrada
	Auxiliar de Oficina	Silvia Castillo Salas
	Auxiliar de Oficina	Tomas Ariel Medina Briceño
	Auxiliar de Oficina	Manuel Alberto De La Ree German
Dir. de Programas Estratégicos y Proyección Universitaria	Auxiliar Administrativo y de Servicios	Ernesto Heberto Saavedra Dorame
	Secretaria Ejecutiva	Melissa Yanalhy Gastelum Nuñez
Director de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado	Recepción	Erika Lizeth Villa Ruiz
Dirección Admva. Caborca	Responsable del Centro de Cómputo	Gerardo Hugo Fuentes Morales
Depto. de Física	Técnica Académica Laboratorista	Diana Elizabeth Rodríguez



Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Perfil de usuario con foto y datos de perfil.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con múltiples pestañas y opciones de configuración.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con pestañas y opciones de configuración.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con pestañas y opciones de configuración.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con pestañas y opciones de configuración.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con pestañas y opciones de configuración.

Agencia de Noticias

Nombre de usuario: **casillo\_1212**

Panel de control con pestañas y opciones de configuración.

## Violación de Cláusula 6

En cuanto al párrafo 1, toda vez que se cuenta con evidencia en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) de que a trabajadores se les interrumpe el cambio temporal, percibiendo el sueldo y/o prestaciones en un nivel distinto a lo establecido en el dictamen.

No. Empleado	Nombre	Departamento
36606	Sergio Alejandro Ruelas Ruelas	Geología
35985	Erica Adriana Hernández Ochoa	Biblioteca Fernando Pesqueira
32463	Diego Ignacio López Santuscoy	Cuadrilla
35267	Alfonso Fuentes García	Fondo Editorial

Anexo de evidencia:

**Solicitud de Personal Eventual Folio 163344**

Ev. Propuesto: [36606] RUELAS RUELAS\*SERGIO ALEJANDRO

Motivo de la Vacante: Baja

Período: Del 01/03/26 al 31/03/26

Inicio de Labores:

Observaciones: FAVOR DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PAGO DE C. RUELAS RUELAS SERGIO ALEJANDRO (36606) QUIEN ES QUIEN SUSTITUYE A LA C. LÓPEZ GALAVIZ CECILIA ELIZABETH (33895)

Estado: Autorizado por Recursos Humanos

Detalle de Cancelación:

Registrada el: 23/02/26 08:26:09

Registró: 31808

**Información de la plaza**

Plaza No: 430551

Titular: [33895] LOPEZ GALAVIZ\*CECILIA ELIZABETH

Sector: Administrativo y de Servicios

Unidad: [315301] JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

Unidad de servicio: [315301] JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

Puesto: [19] CONSERJE

Ubicación:

Función Programática: [499999]

Plaza SGC: NO

Reportes de trabajo sin solicitud 728007328

**Solicitud de Personal Eventual Folio 163484**

Ev. Propuesto: [35985] HERNANDEZ OCHOA\*ERIKA ADRIANA

Motivo de la Vacante: CTP

Período: Del 04/03/26 al 16/03/26

Inicio de Labores:

Observaciones: VACANTE POR C.T.P., SUSTITUYE HERNANDEZ OCHOA ADRIANA 35985

Estado: Autorizado por Recursos Humanos

Detalle de Cancelación:

Registrada el: 25/02/26 14:07:42

Registró: mproslado

**Información de la plaza**

Plaza No: 430024

Titular: [32463] LOPEZ SANTUSCOY\*DIEGO IGNACIO

Sector: Administrativo y de Servicios

Unidad: [231206] ÁREA DE COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

Unidad de servicio: [231206] ÁREA DE COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

Puesto: [19] CONSERJE

Ubicación: COORD. BIBLIOTECAS

Función Programática: [599999]

Plaza SGC: NO

Turno: Matutino

Jornada: 8 hrs.

Observaciones: Esta plaza sustituye a la plaza 430024

Reportes de trabajo sin solicitud relacionada

**Cambio Temporal de Plaza**

Motivo de la Vacante:  
Empleado Propuesto: [32463] LOPEZ SANTOSCOY DIEGO IGNACIO  
Período: Del 17/03/25 al 17/04/25  
Tabular: 400007010  
Observaciones: VACANTE POR BAJA Y LABORA LOPEZ SANTOSCOY DIEGO IGNACIO (NOM. DIRECTO 703 STEUS 2020)  
Estado: En evaluación por DRH  
Detalle de Cancelación:  
Registrada el:  
Registró: CRISTINA SAMANIEGO DAYLA

**Información de la plaza**

Plaza No: 430372  
Titular (Sustituto): [34142] MAYTORENA AQUIRRE VALLELI GUADALUPE  
Sector: Administrativo y de Servicios  
Unidad: [238107] ÁREA DE VIALIDADES PARQUES E INTENDENCIA  
Puesto: [19] CONSERVE  
Clave Tabular: 400007010  
Módulo/función: Área de Cellas, Rampas, Jardines

Solicitudes asociadas a la plaza

## Violación de Cláusula 20

Toda vez que existen manifestaciones de trabajadores que se les ha cambiado de la adscripción asignada originalmente en su forma única, así como instrucciones de los jefes inmediatos de laborar en áreas no asignadas y realizar cambios en las actividades específicas que desarrolla el trabajador en forma normal.

ID plaza	Departamento	Perfil	Horario
<b>MODIFICACIONES DE PERFIL (Violaciones a las cláusulas 3 y 120 del CCT)</b>			
431613	Matemáticas	Productor Editorial	Matutina No. Empleado 24285 Flores Saavedra
431602	Contabilidad	Productor Editorial	Matutina No. Empleado 25753 Cornejo Campa
431356	Ing. Química y Metalurgia	Asistente Técnico	Matutino No. Empleado 21936 Moreno Calles
431612	Geología	Laboratorista Laminas delgadas	Vespertino No. Empleado 29209 Chang López
431198	Dirección de Vinculación y Extensión (TV Universitaria)	Encargado de programación y Continuidad	Matutino No. Empleado 21045 Yáñez Trujillo

270417	Física	Secretaria Ejecutiva Bilingüe	32931 Denisse Paola Pazos Fimbres
	Culturest	Promotor Cultural Operativo	28477 Guillermo Duarte
431620		Escenógrafo	30289 Oscar Omar Rojas Armenta
	Teatro	Promotor cultural operativo	Jesús Francisco Andrade Cruz
	Televisión	Locutor	Nicolás Paulino Hernández Chavez
	STAUS		Dulce Viridiana Piñuelas Salazar

### **Violación de Cláusula 29**

Toda vez que existen trabajadores que manifestaron contar en algún momento con tiempo extraordinario de manera permanente y este no fue integrado a su salario, obligándolos a iniciar demandas en lo individual, desde el año 2014 y estas aún no han sido resueltas.

La Universidad tiene la obligación de reconocerlas y cubrirlas como tiempo extraordinario, ya que forman parte del trabajo efectivamente prestado por el trabajador.

La omisión en el pago de dichas horas contraviene lo establecido en la Cláusula 29, además de vulnerar el principio de que todo trabajo realizado debe ser debidamente remunerado, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo y en la legislación laboral vigente.

Por lo anterior, se solicita el reconocimiento y pago correspondiente de las horas extraordinarias efectivamente laboradas, conforme a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo, garantizando así el respeto a los derechos laborales del personal sindicalizado.

Se anexa evidencia:



UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0530922NH6  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RÉCIBO: 3357636

NÓMINA:	TERCERA SEMANA FEBRERO 2020		
PERIODO:	DEL 16/02/2020 AL 22/02/2020	FECHA DE PAGO:	18/02/2020
TIPO DE NÓMINA:	SEMANAL	DÍAS PAGADOS:	7
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO:	26663	NOMBRE:	ZEPEDA LUNA JORGE ARTURO		
R.F.C.:	ZELJ66061487A	C.U.R.P.:	ZELJ660614HSRPNR04	SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		NIVEL:	1	ANTIGÜEDAD:	31.06
PUESTO:	JARDINERO	NOMBRAMIENTO:			

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	1,951.00
001	SUELDO COMPLEMENTO	1.00
003	REZONIFICACIÓN	68.37
009	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,000.72
010	DESPENSA	324.28
062	PAGO POR HORAS EXTRAS	478.41
065	NIVELACIÓN SALARIAL	19.54
111	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	537.21
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$5,002.03</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
015	PRESTAMO CAJA	2,202.39
016	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	30.07
026	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	10.01
035	VALES DE DESPENSA	400.00
180	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	18.43
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$2,729.80</b>

**TOTAL PAGADO: \$2,272.23**

DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.

Infraestructura  
4 horas extras entre semana +  
7 de los sábados que se convirtieron en día de descanso  
Laborado  
Hace mas de 25 años



UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. UVS-0202187  
EDIFICIO REYNOLDO ROSALES  
HEMOCENTRO GENERAL MÉDICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPENSIÓN BANCARIA  
RECEIBO: 3357534

**DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:**

**DISPENSIÓN BANCARIA:**

TARJETA: SALDA BANCARIA  
INFORMACIÓN:  
FORMA DE PAGAR EN LA CATEGORÍA DE

**DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:**

CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
REGARAJA GUBERNAMENTAL (DIFERENCIAL)	21/02/05	21/02/05		1.00	40007010	
TRABAJO DE TIEMPO COMPLETO						
JUBILACIÓN						
TRABAJO DE TIEMPO COMPLETO						
TRABAJO DE TIEMPO COMPLETO				200.00		
DISPENSACIÓN DE COMÚN				1000.00		
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERNO				188.75		
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERNO				10.01		
COMISIÓN DE COMERCIO EXTERNO				198.71		



COMPROBANTE GENERADO: 21/02/2005 07:05:11 HRS

**IMPORTANTE:**

ESTE COMPROBANTE DE PAGO ES UN DOCUMENTO ORIGINAL DEL PAGO DE NOMINA CON VALOR DE CREDITO. PARA SU VALIDACIÓN DEBE SER VERIFICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA. PARA MÁS INFORMACIÓN VISITE EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA EN: [www.usonora.mx](http://www.usonora.mx)





UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
RFC: USC0303294-B  
BLVD. LUIS ENRIQUE FERRAZ  
HERNÁNDEZ, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODALIDAD DE PAGO: DISPENSACIÓN BANCARIA  
RECIBO: 336704

NÓMINA:	TERCERA SEMANA FEBRERO 2020		
PERÍODO:	DEL 19/02/2020 AL 22/02/2020	FED. A DE PAGO:	19020020
TIPO DE NÓMINA:	SEMENAL	DÍAS PAGADOS:	7
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERNÁNDEZ

NÚMERO DE EMPLEADO:	30308	NOMBRE:	BRENDA ORTIZ AGUSTIN			
RFC:	BECA0003072	CUIR:	BECA0003072	SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS	
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS:	REGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS DE INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		NIVEL:	1	ANTICEDENTE:	ANTICEDENTE 2020
PUESTO:	JAPONITO					
NOMBRAMIENTO:						

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	1,261.00
001	SUELDO COMPLEMENTO	1.00
003	RECONIFICACIÓN	58.37
008	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	812.43
010	DESPESA	694.25
006	INDEMNIZACIÓN SALARIAL	19.04
111	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	715.56
TOTAL PERCEPCIONES:		\$4,003.70

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
012	FONDO DE AHORRO INDIVIDUAL	200.00
014	AFORRO GANAL	200.00
016	PRESTAMO GANAL	1,086.00
018	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	39.07
023	ADELANTO DE AJA DE AHORRO	118.75
025	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	10.01
026	DEDUCCIONES DIVERSAS	100.71
100	INCENTIVO A LA ASIMILACIÓN ADMINISTRATIVA	10.00
TOTAL DEDUCCIONES:		\$4,000.81

TOTAL PAGADO: \$2,133.89

DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.

Infraestructura.

Desde hace mas de 15 años

7 hora extras que se convirtieron a día de descanso Laboral (sábados)



UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. US0630922NR16  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3357836

### DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:

DISPERSIÓN BANCARIA:  
 TARJETA: \*\*\*\*\*2363 SANTANDER  
 IMPORTE: \$2,272.23  
 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)

### DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
RECOGIÓ BASURAS, CORTÓ MALEZAS Y ZAGATE DE LO TRABAJADO EN TERRENO DE LA COLONIA UNIVERSITARIA. MODALIDAD DE PAGO: 4	2/14/2026	2/14/2026		1.00	400007010	
POCO ARBOLES MODALIDAD DE PAGO: 4	2/9/2026	2/11/2026	1	3.00	400007010	
POCO ARBOLES MODALIDAD DE PAGO: 4	2/13/2026	2/13/2026		1.00	400007010	
016 PRESTAMO VIVIENDA				2,262.23		
026 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (S1)				10.01		
015 VALES DE DESPENSAS (S4)				400.00		



COMPROBANTE GENERADO: 26/02/2026 11:12:03 NRG.

#### IMPORTANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. USO630922NH5  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3157584

NÓMINA:	TERCERA SEMANA FEBRERO 2025		
PERÍODO:	DEL 18/02/2025 AL 23/02/2025	FECHA DE PAGO:	19/02/2025
TIPO DE NÓMINA:	SEMANAL	DÍAS PAGADOS:	7
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO:	28976	NOMBRE:	GURROLA QUIHUIS*RAFAEL
R.F.C.:	GUQR660405JZ5	C.U.R.P.:	GUQR660405H5RRHF02
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
NIVEL:	1	ANTIGÜEDAD:	26.0
POSTO:	JARDINERO		
ASIGNACIÓN:			

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
100	SUELDO BASE	1,061.00
101	SUELDO COMPLEMENTO	1.00
103	REZONIFICACIÓN	68.30
109	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	867.40
110	DESPENSA	624.20
105	NIVELACIÓN SALARIAL	19.50
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$3,523.00</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
115	PRESTAMO CAJA	2,062.70
116	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	39.00
125	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	10.00
180	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	17.60
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$2,129.40</b>

**TOTAL PAGADO: \$1,393.60**  
 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:  
 DISPERSIÓN BANCARIA:  
 TARJETA: \*\*\*\*\*5053 BANAMEX  
 MONTO: \$1,393.61  
 MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 61/100 M.N.)



UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US033022NH  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO: 3357564

### DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
015 PRESTAMO VIVIENDA				962.14		
015 PRESTAMO FONDO COMUN				1,110.64		
025 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (S1)				18.01		



COMPROBANTE GENERADO: 25/02/2025 7:30:42 HRS.

#### IMPORTANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0630922NH6  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO: 2387622

NÓMINA:	TERCERA SEMANA FEBRERO 2026		
PERÍODO:	DEL 16/02/2026 AL 22/02/2026	FECHA DE PAGO:	19/02/2026
TIPO DE NÓMINA:	SEMANAL	DÍAS PAGADOS:	7
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO:	28471	NOMBRE:	TELLEZ BADILLA EDMUNDO
R.F.C.:	TEBE7505063H4	C.U.R.P.:	TEBE750506HSRLDD01
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
PUESTO:	JARDINERO	NIVEL:	1
NÓMINA:		ANTIGÜEDAD:	27.03

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	1,951.00
001	SUELDO COMPLEMENTO	1.00
003	REZONIFICACIÓN	68.37
009	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	308.23
010	DESPENSA	624.25
002	PAGO POR HORAS EXTRAS	458.27
006	NIVELACIÓN SALARIAL	19.54
111	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	803.72
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$4,826.91</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
014	AHORRO CAJA	87.15
015	PRESTAMO CAJA	2,733.06
016	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	38.07
025	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	10.01
070	SEGUROS METLIFE	238.14
180	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	17.82
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$2,636.21</b>

*Infraestructura*  
*9 horas extras a la semana*  
*7 horas extras que se convirtieron en*  
*días de descanso laborado (semana)*  
*hace mas 20 años*

**TOTAL PAGADO: \$2,190.70**  
 DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 70/100 M.N.



UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. US0630922N16  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: **DISPERSIÓN BANCARIA**  
 RECIBO: **3387632**

<b>DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:</b>
<b>DISPERSIÓN BANCARIA:</b>
TARJETA: *****6046 BANCOMER
IMPORTE \$2,190.70
(DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 70/100 M.N.)

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:						
CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
CORTAJO CÉSPED EN PLAZA DEL ESTUDIANTE. MODALIDAD DE PAGO: 4	2/14/2026	2/14/2026		1.00	400007010	
BARRIO BANQUETA MODALIDAD DE PAGO: 4	2/9/2026	2/11/2026	1	3.00	400007010	
BARRIO CALLES MODALIDAD DE PAGO: 4	2/13/2026	2/13/2026		1.00	400007010	
014 AHOORRO DE LA CAJA				97.19		
016 PRESTAMO VIVIENDA				2,233.88		
025 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (\$1)				10.01		
070 METLIFE MEXICO				236.14		



COMPROBANTE GENERADO: 24/02/2026 9:29:59 HRS.

**IMPORTANTE:**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0530922N86  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO: 3348251

<b>NÓMINA: SEGUNDA QUINCENA ENERO 2020</b>			
PERÍODO:	DEL 16/01/2020 AL 30/01/2020	FECHA DE PAGO:	29/01/2020
TIPO DE NÓMINA:	QUINCENAL	DÍAS PAGADOS:	15
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

<b>NÚMERO DE EMPLEADO:</b>	20047	<b>NOMBRE:</b>	TELLEZ BADILLA NICOLAS
R.F.C.:	TEBN731206TM4	C.U.R.P.:	TEBN731206HSRLDC06
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
PUESTO:	TRACTORISTA	NIVEL:	5
NOMBRAMIENTO:		ANTIGÜEDAD:	33.10

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	4 134.57
001	SUELDO COMPLEMENTO	515.84
003	REZONIFICACIÓN	146.26
009	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2 482.00
010	DESPESA	1 337.67
082	PAGO POR HORAS EXTRAS	2 035.80
085	NIVELACIÓN SALARIAL	47.50
111	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	3 800.18
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$14,619.80</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
015	PRESTAMO CAJA	6 000.00
016	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	90.01
023	ADELANTO CAJA DE AHORRO	429.43
025	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	25.00
029	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	91.39
031	PENSIONES Y JUBILACIONES ISSSTESON	728.00
042	SERVICIO MÉDICO Y SEGURO DE VIDA ISSSTESON	199.19
070	SEGUROS METLIFE	365.94
190	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	43.82
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$7,967.89</b>

*Infraestructura*  
*5 hrs Extras a la semana*  
*7 hrs Días de descanso laborado*  
*(semanal)*  
*Hace mas de 30 años*

**TOTAL PAGADO: \$6,652.00**

SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.



UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0630822NH6  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO: 3348251

DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:
DISPERSIÓN BANCARIA: TARJETA: *****3196 BANAMEX IMPORTE: \$9,852.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES.							
CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO	
APOYO EN LLENADO DE TOLVAS Y ACOMODO DE BASURAS EN ÁREA DE ACOPIO. RETIRÓ ESCOMBRO, TIERRA Y ACARRO DE TRONCOS CON MINICARGADOR DE ÁRBOL PODADO EN PLAZA DEL 3A. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/10/2026	1/10/2026		1.00	400008050		
APOYO EN LLENADO DE TOLVAS Y ACOMODO DE BASURAS EN ÁREA DE ACOPIO. RETIRÓ ESCOMBRO, TIERRA Y ACARRO DE TRONCOS CON MINICARGADOR DE ÁRBOL PODADO EN PLAZA DEL 3A. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/3/2026	1/3/2026	1	1.00	400008050		
LLENO TOLVAS MODALIDAD DE PAGO: 4	1/9/2026	1/7/2026	1	4.00	400008050		
LLENO TOLVAS MODALIDAD DE PAGO: 4	1/9/2026	1/9/2026	1	1.00	400008050		
APOYO EN LLENADO DE TOLVAS Y ACOMODO DE BASURAS EN ÁREA DE ACOPIO. RETIRÓ ESCOMBRO DE ESTACIONAMIENTO DE ARTES PLÁSTICAS. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/17/2026	1/17/2026		1.00	400008050		
LLENO TOLVAS MODALIDAD DE PAGO: 4	1/12/2026	1/14/2026		4.00	400008050		
LLENO TOLVAS MODALIDAD DE PAGO: 4	1/16/2026	1/16/2026		1.00	400008050		
APOYO EN LLENADO DE TOLVAS Y ACOMODO DE BASURAS EN ÁREA DE ACOPIO. DESCARGO BATANGA CON MINICARGADOR. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/24/2026	1/24/2026		1.00	400008050		
LLENO TOLVA MODALIDAD DE PAGO: 4	1/19/2026	1/21/2026		4.00	400008050		
LLENO TOLVA MODALIDAD DE PAGO: 4	1/23/2026	1/23/2026		1.00	400008050		
015 PRESTAMO AUTOMOVIL				0,089.95			
025 ADELANTO DE LA CAJA DE AHORRO				429.43			
025 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (61)				25.00			
070 METUFE MEXICO				355.98			



COMPROBANTE GENERADO: 31/01/2026 15:33:13 HRS.

**IMPORTANTE:**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. USO630922NHS  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO:

1 de 2

NÓMINA:	TERCERA SEMANA FEBRERO 2026		
PERÍODO:	DEL 16/02/2026 AL 22/02/2026	FECHA DE PAGO:	19/02/2026
TIPO DE NÓMINA:	SEMANAL	DÍAS PAGADOS:	7
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO:	25844	NOMBRE:	FARRA MARTINEZ JUAN PABLO
R.F.C.:	PAMJ741220406	C.U.R.P.:	PAMJ741220HSRRRN03
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
PUESTO:	JARDINERO	NIVEL:	1
NOMBRAMIENTO:		ANTIGÜEDAD:	33.10

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	1,951.00
001	SUELDO COMPLEMENTO	1.00
003	REZONIFICACIÓN	66.37
009	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1,020.72
010	DESPENSA	624.26
006	NIVELACIÓN SALARIAL	19.54
120	PAGO HORAS EXTRAS OPF	1,335.36
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$5,028.79</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
015	PRESTAMO CAJA	2,961.19
016	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	39.07
020	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	10.01
180	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	18.43
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$3,028.70</b>

*Infraseducativa  
OPF = Antes 33 Hrs extras  
Hace mas de 30 años*

**TOTAL PAGADO: \$1,993.09**  
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.

DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:
DISPERSIÓN BANCARIA:
TARJETA: *****3741 SANTANDER
IMPORTE: \$1,993.09
(MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.)



UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. UBO550229H45  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3387587

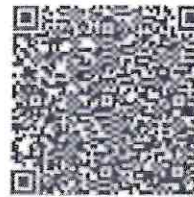
ESTADO DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES						
CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
5 PRESTAMO VIVIENDA				1,618.10		
5 PRESTAMO VIVIENDA				1,343.00		
5 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (01)				10.01		



COMPROBANTE GENERADO: 24/02/2024 7:50:56 HRS.

**IMPORTANTE:**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. USO530922NH6  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3383606

## DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:

### DISPERSIÓN BANCARIA:

TARJETA: \*\*\*\*\*6926 BANCOMER  
 IMPORTE: \$4,965.48  
 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.)

## DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RUBRO
COORDINACIÓN DE TRABAJOS, ENTREGA DE HERRAMIENTA Y SUPERVISIÓN. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/31/2026	1/31/2026		1.00	400007000	
014 AHORRO DE LA CAJA				300.00		
015 PRESTAMO VIVIENDA				2,858.01		
015 PRESTAMO FONDO COMUN				2,319.18		
018 HUERTA				100.00		
025 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (81)				25.00		
070 METLIFE MEXICO				68.05		



COMPROBANTE GENERADO: 24/02/2026 11:00:52 HRS.

### IMPORTANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. USOS30122NH6  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOBILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3343801

NÓMINA: CUARTA SEMANA ENERO 2026	
PERÍODO: DEL 26/01/2026 AL 01/02/2026	FECHA DE PAGO: 26/01/2026
TIPO DE NÓMINA: SEMANAL	DÍAS PAGADOS: 7
DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS: HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO: 28976	NOMBRE: GURROLA QUIHUIS RAFAEL
R.F.C.: GUQR660405JZ3	C.U.R.P.: GUQR660405HSRRHF02
REGÍMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS	SECTOR: ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
POSTO: JARDINERO	NIVEL: 1
GRUPO: JARDINERO	ANTIGÜEDAD: 26.0

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
00	SUELDO BASE	1,951.6
01	SUELDO COMPLEMENTO	1.0
03	REXONIFICACIÓN	68.2
09	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	857.4
10	DESPENSA	624.2
52	DIFERENCIA DE SUELDOS	1,579.0
55	NIVELACIÓN SALARIAL	19.6
11	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	792.8
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$5,894.8</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
14	AHORRO CAJA	50.0
15	PRESTAMO CAJA	2,876.7
16	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	39.0
25	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	19.0
50	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	17.6
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$3,093.4</b>

*Infraestructura*  
 Diferencia de sueldo desde hace 8 años  
 7 horas extras que se convirtieron en días  
 de descanso laborado (sábados)  
 Hace mas de 20 años

**TOTAL PAGADO: \$2,801.2**  
 DOS MIL OCHOCIENTOS UNO PESOS 28/100 M/

UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0530922NH6  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

# COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN  
RECIBO: 3343801

## DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:

**PAGO BANCARIO:**  
\*\*\*\*\*5093 BANAMEX  
2,801.25  
(DOSCIENTOS UNO PESOS 25/100 M.N.)

## DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:

DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL
CONTRIBUCIÓN DE PAGO: 4					
EN MATEMÁTICAS Y FÍSICA.	1/24/2026	1/24/2026		1.00	400007010
SUELDO, POR LABORAR COMO OFICIAL DE CENTRO DE INSTALACIONES DE JARDINERÍA ABIERTOS, OFICIO DIN-2016-697	1/5/2026	1/26/2026	1	1,579.00	400007010
CONTRIBUCIÓN DE LA CAJA				50.00	
CONTRIBUCIÓN AL FONDO VIVIENDA				962.14	
CONTRIBUCIÓN AL FONDO COMUN				2,024.66	
CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE VIDA COLECTIVO (61)				10.01	



COMPROBANTE GENERADO: 25/02/2026 7:28:44 HRS.

**IMPORTANTE:**  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.





UNIVERSIDAD DE SONORA  
TESORERÍA GENERAL  
R.F.C. US0630022NH6  
BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
RECIBO: 3363007

NÓMINA:	PRIMERA QUINCENA FEBRERO 2026		
PERÍODO:	DEL 01/02/2026 AL 15/02/2026	FECHA DE PAGO:	13/02/2026
TIPO DE NÓMINA:	QUINCENAL	DÍAS PAGADOS:	15
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	CAMPUS:	HERMOSILLO

NÚMERO DE EMPLEADO:	25400	NOMBRE:	NORIEGA NORIEGA RAFAEL		
R.F.C.:	NONR620211LZ6	C.U.R.P.:	NONR620211HERRRF06	SECTOR:	ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS
RÉGIMEN DE SUELDOS Y SALARIOS E INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS		NIVEL:	5	ANTIGÜEDAD:	37.06
PUESTO:	MAYORDOMO DE SECTOR DE JARDINEROS				
NOMBRAMIENTO:					

PERCEPCIONES	CONCEPTO PERCEPCIÓN	IMPORTE PERCEPCIÓN
000	SUELDO BASE	4,134.57
001	SUELDO COMPLEMENTO	815.84
003	REZONIFICACIÓN	106.26
009	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	2,482.09
010	DESPENSA	1,337.67
066	NIVELACIÓN SALARIAL	47.60
111	DÍAS DE DESCANSO LABORADOS	660.04
129	PAGO HORAS EXTRAS OPF	1,367.26
<b>TOTAL PERCEPCIONES:</b>		<b>\$11,091.23</b>

DEDUCCIONES	CONCEPTO DEDUCCIÓN	IMPORTE DEDUCCIÓN
014	AHORRO CAJA	1,700.00
016	CUOTA ORDINARIA DE SINDICATO	95.01
025	SEGURO DE VIDA COLECTIVO	25.03
029	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	31.39
031	PENSIONES Y JUBILACIONES ISSSTESON	728.00
032	SERVICIO MÉDICO Y SEGURO DE VIDA ISSSTESON	188.18
037	VARIOS	391.27
070	SEGUROS METLIFE	446.23
180	INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ADMINISTRATIVOS	43.92
<b>TOTAL DEDUCCIONES:</b>		<b>\$3,652.03</b>

*Suplementadora  
7 horas extras que se convirtió en día de  
descanso laboral (sábados)  
tiene mas de 35 años percibiendo las OPF  
ADF*

**TOTAL PAGADO: \$7,439.20**

SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.



UNIVERSIDAD DE SONORA  
 TESORERÍA GENERAL  
 R.F.C. USOS30022NH6  
 BLVD. LUIS ENCINAS Y ROSALES  
 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

## COMPROBANTE DE PAGO

MODO DE PAGO: DISPERSIÓN BANCARIA  
 RECIBO: 3353007

### DESCRIPCIÓN DEL MODO DE PAGO:

#### DISPERSIÓN BANCARIA:

TARJETA: \*\*\*\*\*0392 BANAMEX  
 IMPORTE: \$7,439.20  
 (SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)

### DETALLE DE MOVIMIENTOS DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	DÍAS	MONTO	NIVEL	RÚBRICO
RECOGIÓ HOJAS DE LAS PALMAS Y TRONCOS DE LO PODADO EN TRABAJO SOCIAL Y CENTRO DE LAS ARTES. MODALIDAD DE PAGO: 4	1/31/2026	1/31/2026		1.00	400007050	
014 AHORRO DE LA CAJA				1,700.00		
025 SEGURO DE VIDA COLECTIVO (S1)				25.00		
097 AXA SEGUROS AG. DEMETRIO PAEZ REYES				393.27		
070 METLIFE MEXICO				446.23		



COMPROBANTE GENERADO: 25/02/2026 9:33:01 HRS.

#### IMPORTANTE:

EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN DIGITAL DEL PAGO DE NÓMINA CON FINES DE CONSULTA. NO TIENE CARÁCTER OFICIAL, POR LO QUE NO PUEDE SER UTILIZADO PARA NINGÚN TIPO DE TRÁMITE O PROCESO LEGAL. LA VERSIÓN OFICIAL O COMPROBANTE FISCAL (CFDI) PUEDE SER DESCARGADO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.



## Violación de Cláusula 31

Toda vez que los trabajadores manifiestan que no se les respeta el pago doble como se estipula en la cláusula y no se les incluye al salario. Además, se solicita de parte de los trabajadores se finiquite la prima sabatina que se incluía en el salario, pero al cambiar de lunes a viernes se dejó de percibir y ajustar el tiempo laborado con prima sabatina incluida.

### Personal que tiene OPF y horas extras en el área de Jardín

No. Empleado	Nombre
30308	Brenda Ortiz Agustín
28976	Rafael Gurrola Quihuis
25400	Rafael Noriega Noriega
25844	Juan Pablo Parra Martínez
23792	Esteban Rivera Munguía
28471	Edmundo Téllez Badilla
26047	Nicolás Téllez Badilla
26603	Jorge Arturo Zepeda Luna

### Personal que tiene OPF y horas extras en la Delegación de Choferes Cláusula 29

No. Empleado	Nombre
28184	Jesús Alberto Muñoz Romero
28728	Manuel Candelario Ocaño Ramos
29446	Luis Alberto López Morales
30010	Martín Eleazar Gálvez Enríquez
30326	Enrique Miranda Duran
27999	Armando Candelario Ocaño Ramos

### Personal que tiene OPF y horas extras en la Delegación de Agricultura y Ganadería

No. Empleado	Nombre
31159	Herman Arturo Peñúñuri García (Regador)
28439	Adalberto Silva Saavedra (Regador)
32106	Carlos Leobardo Banda Robles (Vigilante)
31503	Francisco Alexis Castillo Medina (Vigilante)
30988	José Luis Estrada Galaz (Vigilante)

### Personal que tiene OPF y horas extras en la Delegación de Infraestructura (Cerrajería)

No. Empleado	Nombre
26639	Jesús Cárdenas Pimentel

### Personal que tiene OPF y horas extras en la Delegación de Infraestructura (Refrigeración)

No. Empleado	Nombre
28165	Luis Carlos Hermosillo Velarde
28720	Juan Edgardo Contreras Coronado

## Violación de Cláusula 37


Toda vez que existen trabajadores que manifiestan tener turnos quebrados y no se les respeta la media hora para tomar alimentos

Plaza	Departamento	Empleado
431037	Ingeniería Civil y de Minas	Nayeli Sabag Acosta 33806
431419	Dirección Administrativa Campus Hermosillo	Felipe Cárdenas Moroyoqui 30576


## Violación de Cláusula 41

Toda vez que se cuenta con evidencia en el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA) que se descuentan los días económicos, al solicitar los días urgentes, aunque no se supla la solicitud del día urgente. Además, se incumple en lo correspondiente a la sustitución automática.

## Violación de Cláusula 62



**Universidad de Sonora**  
Dirección de Recursos Humanos  
Subdirección de Apoyo Académico



**APARATOS PARA ENFERMOS**

Hermosillo, Sonora, 23 de Mayo de 2020.

**I. DATOS GENERALES**

Nombre: CAROLINA MARIANA FELIPE      No. de expediente: 20576  
 Dependencia de adscripción: DISEÑO      Dependencia de destino: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CAMPUS HERMOSILLO  
 Correo electrónico: felipe.mariana@unsonora.mx      Teléfono: 5050 2540170  
 Sector: ADMINISTRATIVO

**II. PRESTACION QUE SOLICITA:**

\* LENTES

**III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACION:**

CÓNYUGE      TALLER PIAZZA LAHNA GUADALUPE, 20 años

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:**


1. Prescripción / Diagnóstico médico: OBLIGATORIO. Copiar y traer OBLIGATORIO.
2. Factura digital original firmada PDF Y XML, a nombre del proveedor. Si la prestación es para el dependiente, incluir el nombre del mismo en la factura. En caso de prestaciones de terceras personas, incluir el nombre del paciente por primera vez.
3. Prescripción diagnóstica o diagnóstico de otro especialista de forma.
4. Nota médica que el OBLIGADO no desempeñe el servicio solicitado (excepto prestaciones de Lentes y Talarialto Dental).
5. En caso de prestaciones de lentes y talarialto dental, el OBLIGADO debe presentar un informe de diagnóstico por escrito, en caso de lentes, para el paciente y para cada ojo, en caso de talarialto, para el paciente y para cada ojo, en caso de talarialto, para el paciente y para cada ojo.
6. Aquellos trabajadores que no les sea posible presentar la documentación solicitada, deben presentar la documentación solicitada en la dependencia de destino de la prestación, en caso de prestaciones de terceras personas, en caso de prestaciones de terceras personas, en caso de prestaciones de terceras personas.

Fecha de expedido


**V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Cuentas presupuestales: 1100 15400001 211102 741101 00 000000 00 0

02 04 2020	031468	\$2,000.00	\$3883.00
Falta de reportar	Faltas	Reportes	Importe facturado



**Universidad de Sonora**  
Dirección de Recursos Humanos  
Subdirección de Apoyo Académico



**APARATOS PARA ENFERMOS**

Hermosillo, Sonora, 23 de Mayo de 2020.

**I. DATOS GENERALES**

Nombre: MENEBE TRAVIOLA MARTA GUADALUPE      No. de Expediente: 10666  
 Dependencia de adscripción: DISEÑO      Dependencia de destino: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y SANEAMIENTO      Unidad Organizativa: GENERAL  
 Correo electrónico: guadalupe.traviola@unsonora.mx      Teléfono: 5050 1246970  
 Sector: ADMINISTRATIVO

**II. PRESTACION QUE SOLICITA:**

\* LENTES

**III. PERSONA QUE ORIGINA LA PRESTACION:**

Empleado      MENEBE TRAVIOLA MARTA GUADALUPE

**IV. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA:**

1. Prescripción / Diagnóstico médico: OBLIGATORIO. Copiar y traer OBLIGATORIO.
2. Factura digital original firmada PDF Y XML, a nombre del proveedor. Si la prestación es para el dependiente, incluir el nombre del mismo en la factura. En caso de prestaciones de terceras personas, incluir el nombre del paciente por primera vez.
3. Prescripción diagnóstica o diagnóstico de otro especialista de forma.
4. Nota médica que el OBLIGADO no desempeñe el servicio solicitado (excepto prestaciones de Lentes y Talarialto Dental).
5. En caso de prestaciones de lentes y talarialto dental, el OBLIGADO debe presentar un informe de diagnóstico por escrito, en caso de lentes, para el paciente y para cada ojo, en caso de talarialto, para el paciente y para cada ojo.
6. Aquellos trabajadores que no les sea posible presentar la documentación solicitada, deben presentar la documentación solicitada en la dependencia de destino de la prestación, en caso de prestaciones de terceras personas, en caso de prestaciones de terceras personas, en caso de prestaciones de terceras personas.

Fecha de expedido



**V. EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

Cuentas presupuestales: 1100 15400001 211102 741101 00 000000 00 0

06 10 2020	31000	\$7000.00	\$36000.00
Falta de reportar	Faltas	Reportes	Importe facturado

## Violación de Cláusula 69

No se cumple con lo pactado en la Cláusula.

 **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA**  
**DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** 

Hermosillo, Sonora a 13 de febrero de 2026

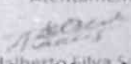
COMISIÓN REVISORA 2025  
Presente

Por este medio les comparto listado de personal que labora en el área del establo del Departamento de Agricultura y Ganadería

1. Cláusula 69

En la Delegación de Agricultura y Ganadería no se cuenta con carro para transportar en caso de urgencias graves, a los trabajadores y sus familias que viven dentro del campo.

	Nombre Empleado	Nombre Completo	Firma Empleado
1.	31158	Angel Francisco Soberanes Acosta	Angel F. Soberanes
2.	32979	Jorge Garcia Monge	Jorge Garcia
3.	29211	Rene Garcia Salcido	Rene Garcia
4.	28438	Francisco Javier Estrada Galaz	Francisco
5.	32305	Julio Cesar Vejar Acuña	Julio Cesar
6.	38931	Alex Noé Malavias Robles	Alex Noé
7.	34237	Alex Abdeel Malavias Amaya	Alex Abdeel

Atentamente  
  
Gilberto Silva Sanchez

**Violación de Cláusula 74**

Carretera a Bahía de Kino. Km. 21.5  
662 446 70 32

Toda vez que la universidad no cumple con el horario de servicio del CDI-UniSon, comprendido de 7:00 a 19:00 horas. Además, incumple el apartado con referencia a la entrega de material didáctico.

## Violación de Cláusula 120

ID plaza	Departamento	Perfil	Horario
<b>MODIFICACIONES DE PERFIL (Violaciones a las cláusulas 3 y 120 del CCT)</b>			
431613	Matemáticas	Productor Editorial	Matutina No. Empleado 24285 Flores Saavedra
431602	Contabilidad	Productor Editorial	Matutina No. Empleado 25753 Cornejo Campa
431356	Ing. Química y Metalurgia	Asistente Técnico	Matutino No. Empleado 21936 Moreno Calles
431612	Geología	Laboratorista Laminas delgadas	Vespertino No. Empleado 29209 Chang López
431198	Dirección de Vinculación y Extensión (TV Universitaria)	Encargado de programación y Continuidad	Matutino No. Empleado 21045 Yáñez Trujillo

PRIMER TRIBUNAL LABORAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA.

20 JUN. 2024

**RECIBIDO**

A LAS 13:53 HORAS

CON 05 ANEXOS

el Convenio de Misión convalidado  
en Faltante de pagos  
al Faltante de pagos verificadas  
el tiempo trabajado  
el aspectos institucionales

Expediente No. 27/2024 COLECTIVO  
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la  
Universidad de Sonora (STEUS)

Vs.

Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio

LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO  
JUEZ A DEL H. PRIMER TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL NUMERO 1,  
CON SEDE EN HERMOSILLO, SONORA  
Presente.

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ y LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS  
ARMENTA, con el carácter de Titular de Rectoría de la Universidad de Sonora y Secretaria General del  
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS) respectivamente, ante  
Usted con todo respeto comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de este H. Tribunal  
Laboral, que hemos convenido la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes,  
y que sujetamos al tenor del convenio de fecha 20 de junio del presente año, que en quintuplicado se  
exhibe, solicitando que el mismo y sus anexos sean sancionados en todos sus términos y elevado a la  
categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que van en  
contra de la moral y las buenas costumbres.

Por su parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretaria General,  
manifiesta que, en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, se desiste del  
juicio colectivo Expediente No. 27/2024, solicitando su archivo definitivo, asimismo, se solicita  
respetuosamente a este H. Tribunal remitir un tanto del presente Convenio y sus anexos al Centro  
Federal de Conciliación y Registro Laboral para su registro y efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto,

**A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:**

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO**  
Hermosillo, Sonora. 20 de junio de 2024

**POR LA UNIVERSIDAD**

DRA. MARÍA RITA PLANCARTE MARTÍNEZ  
Titular de Rectoría de la Universidad de Sonora

**POR EL STEUS**

LIC. LOURDES ESPERANZA ROJAS ARMENTA  
Secretaria General del STEUS

**SÉPTIMA.** Las partes acuerdan integrar al Convenio el **Anexo 4** que contiene las Respuestas institucionales a planteamientos expuestos como presuntas violaciones presentadas por delegaciones del STEUS en el pliego petitorio 2024 y expuestas ante la Subcomisión de la Comisión Negociadora creada ex profeso para dar atención a estos casos. Asimismo, las partes acuerdan revisar y atender conforme a derecho, aquellas en las que persista desacuerdo entre las partes, a más tardar 30 días después de firmado el Convenio de Revisión Contractual 2024.

**OCTAVA.** La Universidad de Sonora destinará \$2'114,864.57 (Dos millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 57/100 M.N.) para integrar al sueldo básico integrado ante ISSSTESON, el concepto de Rezonificación considerado en la Cláusula 35 bis del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), de manera que el 3.5% del salario tabular que representa esta prestación, una vez modificado el Contrato de Prestaciones de Seguridad Social ante dicho organismo, se incluya en la jubilación del Personal Administrativo y de Servicios.

**NOVENA.** La Universidad de Sonora destinará el 2% correspondiente a Cláusulas de Monto Fijo, esto es \$4'009,886.24 (Cuatro millones nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 24/100 M.N.), al Fondo de Ahorro, más \$25,992.44 (Veinticinco mil novecientos noventa y dos pesos 44/100 M.N.) adicionales ofrecidos por la Universidad; con ello, la aportación anual de la Institución a esta prestación será de \$15'345,437.49 (Quince millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos 49/100 M.N.). Adicionalmente, con la modificación prevista de la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo, el fondo y sus rendimientos serán distribuidos proporcionalmente en tres pagos al año, a los trabajadores de base y a los eventuales con más de 73 días laborados durante el cuatrimestre de pago, y en forma proporcional al monto de los salarios tabulares de dicho periodo. Del mismo modo, se pagará en forma proporcional a los trabajadores que hayan estado activos durante el cuatrimestre de pago. Los pagos se distribuirán de la siguiente manera:

- a) El día viernes previo al periodo vacacional de Semana Santa de cada año se distribuirán \$4'035,978.68 (Cuatro millones treinta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 68/100).
- b) A más tardar cinco días hábiles posteriores al regreso del periodo anual de vacaciones de verano, se distribuirán \$8'153,253.33 (Ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres pesos 33/100).
- c) El primero de diciembre de cada año se distribuirán \$3'156,205.48 (Tres millones ciento cincuenta y seis mil doscientos cinco pesos 48/100).

**DÉCIMA.** La Universidad y el STEUS acuerdan elaborar, a través de una Comisión Mixta Especial y con la coadyuvancia del Gobierno del Estado, un proyecto de Reestructuración del Tabulador del Personal Administrativo y de Servicios, en el entendido de que la gradualidad de su implementación se ajustará a los recursos financieros que se obtengan para este proceso. Asimismo, la Administración Institucional se compromete a proporcionar las facilidades y apoyo requerido para la elaboración del proyecto, incluyendo, de considerarse necesario, la contratación de servicios de asesoría externa para los trabajos de la Comisión Mixta Especial. Esta Comisión Mixta Especial deberá instalarse a más tardar 15 días a partir de la firma del Convenio de Revisión Contractual 2024.

**DÉCIMA PRIMERA.** La Universidad de Sonora destinará \$870,225.82 (Ochocientos setenta mil doscientos veinticinco pesos 82/100 M.N.) para avanzar en 2024 en la retabulación del personal que ocupa el puesto de Oficial Escolar Capturista, bajo el siguiente esquema: a partir del 20 de marzo de 2024, el personal en nivel 7 pasará a nivel 8, y el personal en nivel 8 pasará a nivel 9, siempre y cuando se formalice la actualización del perfil ya elaborado y acordado por la Comisión Mixta del Tabulador; las sustituciones de personal en el puesto de Oficial Escolar Capturista a partir del 20 de marzo de 2024 se realizarán considerando el perfil actualizado, en el nivel de la plaza que se esté sustituyendo.

Asimismo, las partes establecen el compromiso de destinar los recursos necesarios en la Revisión Salarial 2025, para que, a partir del 20 de marzo de 2025, el personal Oficial Escolar Capturista de nivel 8 se retabule al nivel 9, el cual será el nivel para este puesto a partir de dicha fecha.

## Convenio 2011 Cláusula IV

### CONVENIO

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas del día 01 de julio del dos mil once, reunidos en las oficinas administrativas que ocupa la Rectoría de la Universidad de Sonora, se encuentran los **C.C. DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE** y la **T.S. DOROTEA RAZCÓN GÁMEZ**, el primero de ellos en su carácter de Rector y Representante Legal de la Universidad de Sonora y la segunda en su carácter de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (S.T.E.U.S.), ambas partes manifiestan haber llegado a un acuerdo convenido la revisión salarial y cláusulas de monto fijo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre ellas, por lo tanto, con el fin de dejar constancia de ello, han decidido celebrar un convenio, el cual se sujeta a las siguientes:

### CLAUSULAS

04 JUL 2011

**PRIMERA.-** La Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con que comparecen a la celebración de este convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDA.-** Universidad y Sindicato convienen en que todos y cada uno de los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se incrementarán a partir del 20 de marzo del año en curso en un **3.9%** en forma directa al salario tabular conforme al contenido del **Anexo "A"** de este convenio.

**TERCERA.-** La Universidad a partir del 20 de marzo del año en curso, aplicará lo recursos equivalentes al **2.6%** de los salarios tabulares vigentes al 19 de marzo del año en curso, que representa un monto de **\$3,089,670.21** (tres millones ochenta y nueve mil seiscientos setenta pesos 21/MN) para cláusulas de monto fijo, conviniendo las partes que se destine a la prestación de Despensa.

Así mismo, la Universidad ofrece un monto de 2.3% de los salarios tabulares vigentes al 19 de marzo del año en curso, que equivale a \$1,901,335.00 (un millón novecientos un mil trescientos treinta y cinco 00/100) y adicionalmente, el 0.6% de los mismos salarios tabulares que equivale a \$814,857.00 (ochocientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100), cantidades que por acuerdo de las partes se aplicará a la Despensa.

Sumado lo anterior, la prestación de Despensa prevista en la cláusula 85 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se incrementa a partir del 20 de marzo de 2011 de \$900.00 a \$1,140.00 mensuales.

#### **CUARTA.- Reestructuración del Tabulador.**

Con base a los compromisos acordados en revisiones anteriores, entre la UNISON y el STEUS de modificar el tabulador de puestos se acuerda lo siguiente:

La Universidad acepta un nuevo tabulador de 14 niveles, orientado a mejorar la estructura laboral de la propia institución, identificando y definiendo las responsabilidades de los trabajadores en el desempeño de sus actividades a partir de los cambios tecnológicos y de las necesidades de la propia institución; encaminado hacia su profesionalización con la consecuente retribución a su trabajo. Para iniciar con dicha reestructuración se ofrece una bolsa económica de \$ 2,748,461.00 pesos, lo que significa la aplicación de recursos a la nueva propuesta tabular equivalente a un 1.5%, los cuales se aplicaran en el tabulador actual.

Una vez presentada la nueva estructura, la Comisión Mixta del Tabulador, convendrá la actualización de los perfiles y funciones de los puestos incluidos en el Manual de puestos y Funciones, e identificará puestos actuales y nuevos.

04 JUL 2011



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



Hermosillo, Sonora a 13 de enero de 2026

Comisión Revisora 2026

Por medio del presente la delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería hace de su conocimiento peticiones y violaciones a nuestro CCT.

**Lo que consideramos violaciones:**

1. Clausula 26.

Del puesto de Regador:

A los compañeros de la Delegación de Agricultura y Ganadería que a continuación se mencionan con el puesto de regador, no se les realiza el pago de 23.5 horas por OPF como al C. José Francisco Silva Saavedra el cual recibe por concepto de OPF \$2,502.20. de forma constante y semanal.

- Herman Arturo Peñuñuri García (31159)
- Adalberto Silva Saavedra (28439)

Cuando uno de los regadores actuales solo percibe 7 horas extraordinarias y 2 días de descanso laborado y el otro solo percibe los 2 días de descanso laborado lo cual es correspondiente a:

- Herman Arturo Peñuñuri García (31159)  
Ingresó al puesto de regador: 01 marzo de 2022 a la fecha

\$1,139.16 por sábado y domingo

\$0.00 pago por tiempo extraordinario

\$1,363.04 la diferencia no recibida por semana, la forma de pago el cual corresponde (estimado).

\$1,363.04 X 154.29 semanas = \$210,826.00 (estimado sin prestación – prima vac – uniforme – aguinaldo – etc.)

---

Carretera a Bahía de Kino. Km. 21.5

662 446 70 32

---



# SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



- Adalberto Silva Saavedra (28439)  
Ingresó al puesto de regador: 25 de septiembre de 2023 a la fecha.

\$1,139.16 por sábado y domingo

\$ 569.58 por tiempo extraordinario

\$793.46 la diferencia no recibida por semana, la forma de pago el cual corresponde (estimado).

\$793.46 X 72.43 semanas = \$57,129.12 (estimado sin prestación – prima vac – uniforme – aguinaldo – etc.)

Del puesto de Vigilante:

A los compañeros de la Delegación de Agricultura y Ganadería que a continuación se mencionan con el puesto de vigilante, no se les realiza el pago por OPF.

- Carlos Leobardo Banda Robles (32106)
- Francisco Alexis Castillo Medina (31503)
  - José Luis Estrada Galaz (30988)

*Cláusula 26. A todo trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, corresponderá un salario igual, que no podrá ser reducido ni modificado por razones de edad o sexo. Los pagos de salarios se harán precisamente en cheques o moneda nacional de curso legal, por quincena. La Comisión Mixta de Escalafón será la encargada de resolver los problemas que se presenten respecto a la igualdad de labores.*

*El pago de los salarios de los trabajadores se realizará a más tardar a las doce horas en las fechas que corresponda. Así mismo la Universidad se obliga a pagar por concepto de ajuste de calendario laboral, cinco días de salario integral vigente a cada uno de los trabajadores del STEUS, cuya forma de pago sea quincenal, el cual se cubrirá a más tardar el día 29 de julio de cada año. La Universidad pagará a los trabajadores las primas sabatinas y dominical de los meses que se compongan de 5 semanas. En los años bisiestos se pagarán seis días por ajuste de calendario.*



## SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



### 2. Clausula 29.

En la cláusula 29 se marca tiempo extraordinario y en el caso de la Delegación de Agricultura y Ganadería existen varios compañeros con el conflicto cada semana para que se les realice el pago, mismos que son con por reporte y no se le ha integrado al salario.

*Cláusula 29.* Cuando por circunstancias especiales deban aumentarse las horas de jornada de trabajo, serán consideradas como tiempo extraordinario, no pudiendo exceder de tres horas diariamente, ni de tres veces en una semana. Las compensaciones complementarias y gratificaciones forman parte del salario y se regulará su otorgamiento en el Reglamento Interior del Trabajo. En ningún caso se obligará a los trabajadores a laborar tiempo extraordinario.

El tiempo extraordinario estará sujeto de manera invariable a las necesidades de la Universidad. En caso de que el trabajador labore tiempo extraordinario de manera permanente, el mismo se pagará como parte integrante de su salario sin necesidad de reporte previo, siempre y cuando no exista variación en el número de horas, además de que este no se hará efectivo en periodos vacacionales, de descanso e incapacidades, con excepción de los convenios particulares existentes.

### 3. Clausula 69

En la Delegación de Agricultura y Ganadería no se encuentra con carro para transportar en caso de urgencias graves, a los trabajadores y sus familias que viven dentro del campo, mismo que tampoco cuenta con botiquines.

*Cláusula 69.* La Universidad mantendrá un vehículo durante toda la noche en el Campo Experimental del Departamento de Agricultura y Ganadería, a efecto de que se utilice exclusivamente en casos de urgencia y graves, para el traslado a esta ciudad de los trabajadores y sus familias que vivan en dicho campo, durante el día y en casos igualmente graves y urgentes que afecten a los trabajadores y a sus familias que vivan en el campo, la Universidad les proporcionará el transporte necesario para que se trasladen a esta ciudad. Así mismo la Universidad se obliga a instalar un botiquín que contenga medicamentos utilizables en caso de emergencia, en la citada Unidad Experimental.

Así mismo la misma Universidad se obliga a enviar con periodicidad personal médico, enfermera y laboratorio, sin que implique creación de plazas de ninguna naturaleza para que atiendan a los trabajadores que laboran en dicho Campo.



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



7. Se solicita covacha para resguardo de los materiales e insumos de servicio, mantenimiento y limpieza ya que no pueden quedar expuestos sin seguridad y a la vista y/o acceso de maestros, alumnos, etc.  
De la misma manera se solicita el área antes mencionada ya que hemos recibido quejas para el personal de la Delegación de Agricultura y Ganadería que labora en esa área, de maestros a los cuales no les parece ver al personal de mantenimiento, conserjes. Etc. esperando en los pasillos o por fuera del edificio 1N VETERINARIA – HOSPITAL del Departamento de Agricultura y Ganadería a que se desocupen aulas o laboratorios para ingresar a dichas áreas al servicio correspondiente.  
Esto también como área de espera mientras las áreas quedan libres de clases para acceso.  
Ya contamos con área de descanso o espera para la hora de la comida mismo que se encuentra retirado del área de veterinaria quedando así también inconformes porque no los encuentran en el edificio al momento de ser requerido.
8. Se solicita la retabulación de la plaza de mayordomo general agrícola del de la Delegación de Agricultura y Ganadería que actualmente es nivel seis y se pide retabulación al noveno nivel que a la fecha es ocupada por el C. Francisco Javier Estrada Galaz.
9. Se solicita una plaza de nueva creación para la delegación del Departamento de Agricultura y Ganadería como auxiliar de cocina para el área de cafetería, lugar que actualmente se encuentra con carga de trabajo en exceso debido al incremento de la población estudiantil, docente y personal del departamento.



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS  
DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA  
DELEGACIÓN DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



10. Se solicita una plaza de nueva creación como filtro en el área de biblioteca para la Delegación Departamento de Agricultura y Ganadería, lugar que actualmente se encuentra con carga de trabajo en exceso debido al incremento de la población estudiantil, docente y personal del departamento. La plaza antes mencionada nunca se ha contado con ella y la cual todas las Bibliotecas de la Universidad de Sonora si cuentan con filtros.
  
11. Se solicitan tres plazas de nueva creación de mantenimiento para de la Delegación de Agricultura y Ganadería que se ejerzan los trabajos requeridos dentro del Departamento de Agricultura ya que la infraestructura dentro del mismo se ha incrementado y no se cuenta con personal para cubrir las necesidades de mantenimiento, pintura, albañilería, carpintería, herrería, impermeabilización, etc.
  
12. Se solicita se pague las horas extras al personal del Departamento de Agricultura y Ganadería como lo marca la Ley Federal del Trabajo y no como jornada adicional o día de descanso laborado.

Sin más por el momento y esperando una respuesta positiva, quedo a la orden para cualquier asunto.

Delegación de Agricultura y Ganadería

---

Carretera a Bahía de Kino. Km. 21.5  
662 446 70 32

---